

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Artículo No. 1 del Decreto No. 977-00, que designó al señor Nelson M. Zambrano, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Argentina.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 415-02 que deroga el Art. 27 del Decreto No. 977-00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 415-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 27 del Decreto No. 977-00, que designó al señor Carlos Marte, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Islas Canarias, España.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA